



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DEL CAQUETÁ 2020 - 2050, COMO POLÍTICA PÚBLICA PARA ENFRENTAR DE MANERA INTEGRAL LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”**

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

*En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Artículo 2, 79, 80, 209, 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 64 de la ley 99 de 1993, Decreto 298 de 2016, Ley 1931 de 2018 y*

#### CONSIDERANDO:

Que, en el año 1994 se expide en Colombia la ley 164 mediante la cual se aprueba la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), llevada a cabo en Nueva York el 9 de marzo de 1992, cuyo objetivo fue “Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropógenas (inducidas por el hombre) peligrosas en el sistema climático”.

Que en el año 2000 se aprobó la ley 629 mediante la cual se aprueba el protocolo de Kioto, el cual pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y se crea el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

Que en el año 2001 se presentó la Primera comunicación nacional sobre Cambio Climático, elaborada por el IDEAM y con ello, el Departamento Nacional de Planeación generó los primeros Lineamientos de Política de Cambio Climático en el año 2002.

Que en el año 2002 se creó la oficina colombiana para la Mitigación del Cambio Climático dentro del Ministerio de Medio Ambiente como Autoridad nacional designada para promover y evaluar todos los proyectos MDL del país, hoy en día es el grupo de investigación de Cambio climático del Ministerio.

Que entre el año 2003 y el 2004 se generó el marco regulatorio para el desarrollo de proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) y se dió el CONPES 3242

**“Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos”**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

"Estrategia Institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del Cambio Climático".

Que en 2004 se expidió la Resolución 0453 de 2004 del Ministerio de Vivienda, Desarrollo y Ambiente Territorial que estableció los principios, requisitos y criterios para aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) que optan por los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL).

Que otros instrumentos como la política de Bosques adoptada en el año 1966; el plan nacional forestal publicado en el año 2000, la política de humedales interiores de Colombia desarrollada en el año 2002 es considerados antecedentes de la gestión del cambio climático.

Que en el año 2008 se creó la Política de gestión ambiental urbana que apunta al cuidado del medio ambiente dentro de las áreas urbanas.

Que en el año 2010 se creó la Política nacional para la gestión integral del recurso hídrico, en la que se identificaron los efectos de cambio climático sobre el régimen hidrológico.

Que, en el año 2010 también se publica la Segunda Comunicación nacional de cambio climático, en la que se presenta la evolución en políticas y acciones en el tema. A partir de esta comunicación, se establecieron en Colombia 4 estrategias para abordar la problemática del Cambio climático: 1) Plan de adaptación al cambio climático, 2) La estrategia colombiana de desarrollo bajo en carbono 3) La estrategia nacional para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la 4) estrategia de protección financiera ante desastres.

Que en el año 2010 se publicó la Política Nacional para el recurso hídrico, que reconoce la afectación en la disponibilidad del recurso hídrico por Cambio Climático.

Que el CONPES 3700 de 2011, contenido de la Estrategia Nacional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia y se estableció la necesidad de crear el Sistema Nacional de Cambio Climático (SNACC).

Que en el año 2012 también se desarrolló la Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, donde se identificó el cambio climático

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. ° 000166

( 11 MAR 2021 )

como uno de los motores de transformación y pérdida de la biodiversidad y se planteó la necesidad de proteger la estructura ecológica Nacional.

Que en el año 2012 se publicó el Plan Nacional de adaptación al cambio climático, como parte de los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo vigente en ese periodo y cuyo objetivo es reducir el riesgo en las poblaciones y ecosistemas colombianos a los impactos del cambio climático.

Que en el año 2012, se emitió la Ley 1523 sobre Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, por la cual se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que también en el año 2012, se crea la Ordenanza donde se crea y regula la Comisión Departamental de Ordenamiento Territorial del Caquetá (CDOTC).

Que en el año 2013 se formuló la Política nacional para la gestión integral ambiental del suelo, que reconoce que la degradación de los suelos contribuye al cambio climático.

Que en el año 2014 se expidió la ley 1715 donde busca promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, especialmente las renovables al sistema energético Nacional.

Que en el año 2015 Colombia presenta ante la Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) su contribución nacionalmente determinada, comprometiéndose a reducir el 20% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el año 2030, según lo acordado en Lima 2014.

Que en el año 2015 se formuló la Política Nacional de Cambio Climático, cuyo objetivo principal es incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera.

Que en el año 2015 también se formuló el Plan Nacional de Adaptación en Colombia. Este Plan hace parte de las estrategias que en su tiempo adelantaba el país frente al cambio climático, en línea con lo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad para todos" vigente para la época y que busca reducir la

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático

Que en el año 2016, mediante el decreto 298, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático – SISCLIMA y se dictan otras disposiciones”. Asimismo, en el decreto se presentan los lineamientos para la conformación de los Nodos Regionales de responsables de coordinar, articular, formular, hacer seguimiento y evaluar las políticas, normas, estrategias, planes, programas, proyectos, acciones y medidas en materia de adaptación al cambio climático y de mitigación de GEI.

Que el 24 de febrero del año 2017 en el marco de la primera cumbre de gobernadores de la Amazonia, se conformó el Nodo Regional de Cambio Climático de la Amazonia (NORCCA), Integrado por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Vaupés y Putumayo. En la conformación, se adoptó el reglamento operativo para organización y funcionamiento, en el que se definieron las funciones de los subnodos departamentales. El Nodo Regional de Cambio Climático de la Amazonia - NORCCA: Tiene como finalidad la coordinación de la gestión institucional y social en los 6 departamentos amazónicos, para promover las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, y acciones que promuevan la salvaguarda de las distintas formas de vida, los sistemas de regulación ecosistémica, la mitigación de los GEI y el desarrollo sostenible con incorporación de medidas de adaptación al cambio climático

Que en el año 2017 se publicó la Tercera Comunicación Nacional de cambio climático donde se presentan los avances en la implementación de la Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y se convierte en la principal y oficial fuente de información y conocimiento técnico para la toma de decisiones del país en materia de cambio climático.

Que en el año 2017 se expide el Decreto 926 sobre la reglamentación del procedimiento para hacer efectiva la no causación del impuesto nacional al carbono.

Que en el año 2017 se expide la ley 1844 mediante la cual se aprueba el acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015 en Paris - Francia.

Que en el año 2018, la Corte Constitucional adopta la Sentencia 4360 de 2018 con el nombre: “Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano–PIVAC” para reducir a cero la deforestación y la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la

“Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos”

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá

Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

incorporación de componentes de preservación medioambiental en los planes municipales de ordenamiento territorial.

Que, en el 2018 se emitió la resolución 1447 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo, en la cual se reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de acciones de mitigación a nivel nacional, en lo relacionado con el sistema de contabilidad de reducción y remoción de emisiones de GEI y el Registro nacional de reducción de las emisiones de GEI, entre otras que trata el artículo 175 de la ley 1753 de 2015.

Que en el año 2018 se formula la Ley 1931 "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático" y sus principios rectores. En esta ley se establecen los lineamientos para que las entidades territoriales, autoridades ambientales y los diversos sectores económicos, determinen planes, programas, estrategias y proyectos que coadyuven a la mitigación de GEI y la adaptación al cambio climático. En esta misma ley se establece que los entes territoriales deberán incorporar la gestión del cambio climático dentro de sus planes de desarrollo, la que a su vez, podrá ser incorporada en otros instrumentos de planeación con que cuente el departamento. Para el efecto de manera conjunta con las Autoridades Ambientales regionales, formularán los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales (PIGCCT).

Que la estructuración de los PIGCCT a nivel nacional es coordinada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad que tiene a su cargo la construcción de la guía para la formulación, actualización e implementación de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territorial (MADS M. d., 2019), con el fin de estructurar planes armonizados y articulados en el territorio.

Que para el cumplimiento de este propósito, el Instituto SINCHI suscribió a mediados del 2019 un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– para formular el PIGCCT del departamento del Caquetá. La formulación del plan se ha efectuado en cooperación con la Gobernación del departamento, Corpoamazonia como autoridad ambiental de la región y el Subnodo departamental de Cambio climático del Caquetá como órgano que dinamiza la promoción, el acompañamiento y el apoyo en la formulación y la implementación de las políticas, programas, planes, proyectos, estrategias y acciones en materia de cambio climático en el departamento.

Que el PIGCCT de Caquetá tiene un horizonte de planificación y revisión de 12 años, posterior a lo cual el horizonte de planeación será de 20 años. Los objetivos planteados corresponden a un panorama de corto, mediano y largo plazo, concibiendo el largo plazo

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

el 2050, mediano el 2029, y el corto el 2023. De esta forma, los objetivos del PIGCCT del departamento del Caquetá, están orientados a la mitigación de los efectos de cambio climático, la identificación, priorización e implementación de acciones de adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, su correlación directa con la gestión del riesgo de desastres por cambio climático a nivel departamental, con el fin de reducir la vulnerabilidad del departamento y avanzar en la senda del desarrollo sostenible.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

#### TÍTULO I

#### MARCO ORIENTADOR DEL PIGCCT DE CAQUETÁ

#### ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR EL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL (PIGCCT) PARA EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

Adóptese el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático territorial de Caquetá – PIGCCT, 2020 – 2050, como la política pública y hoja de ruta para asumir de manera integral los retos que imponen los impactos y reducción de emisiones de cambio climático sobre el territorio y la región. A través de este Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del departamento de Caquetá, el cual cuenta con un instrumento de gestión y acción a largo plazo para mejorar su capacidad de acción en la mitigación de GEI y la adaptación frente a los impactos y riesgos del cambio climático.

**PARÁGRAFO:** Hace parte integral del presente Decreto, el Documento Técnico de Soporte (DTS) "Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Caquetá 2020 - 2050.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENFOQUES.** El Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Caquetá 2020 -2050, se sustentará teniendo como base fundamental para los propósitos de su implementación e interpretación, los siguientes enfoques:

**Agroambiental:** Parte de entender que, avanzar en la construcción de un modelo de desarrollo sustentable en la región amazónica requiere del entendimiento de las interacciones entre economía, la sociedad y los ecosistemas naturales a diferentes escalas y el rol de la agricultura en la conservación y manejo de los recursos naturales; de esta manera, las intervenciones en la agricultura deben propender por un balance

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

positivo del impacto ambiental y la integración efectiva del potencial ecológico de los ecosistemas (naturales o antrópicos) y sus servicios en el modelo de desarrollo rural; planteamiento que el Plan asume como enfoque agroambiental.

**Integralidad:** Busca una atención completa de los individuos, organizaciones y sociedades rurales y urbanas, mediante acciones (mitigación – adaptación) que articulen la oferta pública, privada y de cooperación internacional en el territorio y que garanticen la concurrencia de todos los sectores y los actores, con la finalidad de mejorar las condiciones de existencia de las personas.

**Sustentabilidad:** Está relacionada con el balance entre la capacidad ecológica de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas y la presión de la demanda de éstos ejercida por la sociedad, oferta que define una capacidad de soporte con límites determinados por la productividad total del respectivo ecosistema natural, incluida su capacidad de resiliencia y la protección y compensación que puede incorporar el hombre a través de tecnologías proteccionistas.

**Resiliencia:** Este enfoque es aplicable tanto para los aspectos ambientales, como sociales relacionados al cambio climático. Se debe inferir que los habitantes rurales, urbanos y sus organizaciones, desarrollen las capacidades para ser menos vulnerables y anticiparse y/o adaptarse a las adversidades climáticas.

**Desarrollo de capacidades endógenas territoriales:** Son las opciones que los individuos, organizaciones y sociedades puede elegir para realizar acciones (mitigación – adaptación) o alcanzar estados de existencia con los que conseguir el bienestar (buen vivir) o afrontar un desastre.

## TÍTULO II VISIÓN Y OBJETIVOS DEL PIGCCT DE CAQUETÁ

**ARTÍCULO TERCERO. VISION.** El departamento del Caquetá en el año 2050, tendrá consolidado un modelo de desarrollo territorial sustentable, basado en la gestión eficiente del cambio climático en el contexto amazónico; estará posicionado como líder regional en la implementación de medidas de mitigación y adaptación con predominancia de ecosistemas resilientes, economías diversas y solidarias, gobernanza climática y la prevención y atención de riesgos, en continua transición hacia una economía de carbono neutral, fundamentada en acciones basadas en la naturaleza; reconocido por integrar la gestión del cambio climático con sus propósitos de desarrollo basado en un enfoque

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

agroambiental de integralidad, sustentabilidad, resiliente y desarrollo de capacidades endógenas territoriales y con un efecto positivo y creciente en la conservación y restauración de la estructura ecológica, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base de la sustentabilidad del desarrollo local y la calidad de vida de la población.

**ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVO GENERAL DEL PIGCCT.** Orientar la gestión del cambio climático en el departamento del Caquetá hacia la reducción de los riesgos climáticos y permitir al departamento transitar hacia una economía resiliente y baja en carbono, promoviendo acciones basadas en la naturaleza e implementando acciones de mitigación y adaptación al cambio que requiere el departamento.

**ARTÍCULO QUINTO. OBJETIVOS ESPECIFICOS.** Son objetivos específicos de Plan Integral de Gestión de Cambio Climático territorial de Caquetá:

- ✓ Generar acciones que permitan mejorar la capacidad de resiliencia y de adaptación del departamento de Caquetá al cambio climático mediante la implementación de acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad, protegiendo los ecosistemas y gestionando los riesgos y oportunidades que presenta a nivel territorial.
- ✓ Transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones y carbono neutral, competitivo y sustentable para la población Caqueteña.
- ✓ Valorar los conocimientos locales y el involucramiento ciudadano para la promoción de una cultura de sustentabilidad ambiental (resiliencia climática) y de consideración a las futuras generaciones en el marco de un clima cambiante a través de la educación, la investigación y la innovación.
- ✓ Articular los instrumentos y las acciones de planificación aprovechando las potencialidades locales para el desarrollo sectorial y humano sustentable.

### TÍTULO III

#### EJES ESTRATEGICOS Y EJES TRANSVERSALES PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA

**ARTÍCULO SEXTO. DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LOS EJES TRANSVERSALES.** El Plan Integral de Gestión de Cambio Climático de Caquetá, se organiza en cinco (5) ejes estratégicos y un (1) eje transversal. Los ejes estratégicos contienen medidas diseñadas para gestionar un departamento con mayores capacidades frente a los riesgos

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá  
Colombia





GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

climáticos y a reducir las emisiones de gases efecto invernadero. El eje transversal es la orientación que habilita la implementación de los ejes estratégicos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. EJES ESTRATEGICOS.** El Plan Integral de Gestión de Cambio Climático de Caquetá 2020 -2050 está compuesto por los siguientes cinco (5) ejes estratégicos:

**Eje 1. Agua y sustentabilidad hídrica territorial** como eje estructural del Plan, busca garantizar la conservación de los ecosistemas que regulan y proveen al departamento de este elemento vital, a través de tres medidas y 24 acciones que permitirán generar los conocimientos necesarios para reducir las incertidumbres sobre las implicaciones del cambio climático, de la mano con la implementación de respuestas específicas y concretas, enmarcadas en un enfoque de gestión comunitaria integral de los recursos hídricos territoriales, capaces de garantizar la suficiente cantidad de este elemento para la protección de la diversidad biológica, la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y social del Caquetá.

**Eje 2. Ecosistemas Andino y Amazónicos resilientes** busca garantizar el flujo adecuado de servicios ecosistémicos esenciales para la vida en el departamento, la región y el planeta, como el almacenamiento de carbono, el equilibrio hídrico, la regulación climática regional y el control de enfermedades infecciosas como la malaria y el dengue, entre otros. Para ello, se han identificado tres medidas y veinticinco acciones que en su conjunto permitirán comprender y anticipar los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad y servicios ecosistémicos, gestionando los mecanismos que sostienen la capacidad de los ecosistemas y las personas para reorganizarse, recuperarse y adaptarse a los impactos de la variabilidad y el cambio climático.

**Eje 3. Mujer, Diversidad e Interculturalidad** como eje estructural del Plan, pretende con 13 acciones agrupadas en 2 medidas, proteger los conocimientos y prácticas culturales, asociadas a la biodiversidad que permitan el encuentro entre culturas y potencialicen el desarrollo de acciones de adaptación basadas en los ecosistemas, de la mano la reducción de la vulnerabilidad de las mujeres, fortaleciendo las prácticas del cuidado femeninas relacionadas con la protección de la naturaleza, el bienestar familiar y comunitario, y la defensa de los territorios.

**Eje 4. Economías diversas climáticas inteligentes** como eje estructural del Plan, busca a través de cinco medidas y 46 acciones generar las condiciones para la diversificación de los sistemas de producción, limpios y resilientes al cambio climático.

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

capaces de configurar economías eficientes y solidarias, basadas en los conocimientos agroecológicos amazónicos, el fortalecimiento de capacidades productivas y la promoción de procesos asociativos para la tecnificación, generación de valor y comercialización de los productos amazónicos del Caquetá, al servicio de la soberanía alimentaria, el bienestar de todas las personas y la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas del departamento.

**Eje 5. Entornos humanos saludables y resilientes** busca a través de cuatro medidas y 37 acciones, la construcción de espacios rurales y urbanos para la vida digna y en armonía con la naturaleza, que garanticen el bienestar de todas las personas a través de una prestación adecuada de servicios, potencien el desarrollo humano y sustentable en el departamento y permitan la generación de capacidades socio-institucionales necesarias para prevenir y enfrentar los riesgos climáticos territoriales.

**ARTÍCULO OCTAVO. EJE TRANSVERSAL.** El Plan Integral de Gestión de Cambio Climático territorial de Caquetá (PIGCCT) 2020 -2050 está compuesto por un (1) eje transversal:

**Eje transversal. Gobernanza climática territorial,** busca construir un esquema a través del cual los gobiernos y actores sociales –comunitarios, privados, académicos, etc.–, puedan definir objetivos comunes, tomar decisiones colectivas e implementar medidas colaborativas para alcanzar dichos objetivos. Para ello, se plantean tres medidas y 21 acciones que permitirá la generación de instancias de participación y el fortalecimiento institucional para la acción climática efectiva, eficiente y equitativa; la articulación de planes, políticas y programas de ordenamiento y gestión territorial con enfoques climáticos y el desarrollo de formas de financiamiento innovadoras, a través de la cooperación entre actores.

#### TÍTULO IV

#### PLAN DE ACCIÓN, INSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN

**ARTÍCULO NOVENO. PLAN DE ACCIÓN.** El Plan de acción del PIGCCT presenta las medidas que fueron priorizadas a lo largo del proceso de construcción participativa, pueden ser implementadas en tres horizontes de tiempo (corto, mediano y largo plazo), la población beneficiaria, liderazgos institucionales, los hitos u objetivos para cada ventana temporal y los resultados, que se espera que en el año 2050 el Departamento

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

logre en materia de adaptación al cambio climático y mitigación de gases efecto invernadero.

**ARTÍCULO DÉCIMO. SUBNODO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE CAQUETÁ.** Crease el Subnodo de Cambio Climático del Caquetá - SNCCC, como instancia especializada encargada de coordinar, articular, formular, hacer seguimiento y evaluar la implementación del PIGCCT del Caquetá. Este subnodo se articula al Nodo Regional de la Amazonia de Cambio Climático - NORCCA.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. FUNCIONES DEL SUBNODO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE CAQUETÁ.** Son funciones del Subnodo Departamental las siguientes:

1. Apoyar y promover la formulación de estrategias, políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y metas para la adaptación y mitigación frente a la variabilidad y al cambio climático; así como el seguimiento a su implementación.
2. Armonizar los instrumentos de gestión territorial frente a la variabilidad y al cambio climático, entre los ámbitos local, regional y nacional.
3. Promover la adopción del plan territorial de Cambio Climático en los municipios del Caquetá.
4. Apoyar la implementación de instrumentos de recopilación, consolidación y articulación de la información producida a nivel internacional, nacional, regional y local en armonía con las directrices trazadas por el documento CONPES 3700 de 2011.
5. Participar en la formulación y desarrollo de estrategias de educación y sensibilización en el tema de cambio climático en el Departamento.
6. Dar soporte técnico a la toma de decisiones para actores departamentales en los asuntos relacionados con la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
7. Desarrollar las acciones que estén a su alcance, relacionadas con la gestión para la consecución de recursos económicos, técnicos y logísticos en favor del plan departamental y/o de los proyectos territoriales que emerjan en el marco del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del departamento del Caquetá.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. INTEGRANTES DEL SUBNODO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL CAQUETÁ)** Son integrantes del subnodo Departamental de Gestión del Cambio Climático de Caquetá los siguientes:

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

1. El Gobernador del Departamento del Caquetá, o la Secretaria Ambiental y de Agricultura.
2. El Director Territorial de CORPOAMAZONIA, o su representante.
3. El Rector de la Universidad de la Amazonia, o su representante.
4. Un delegado de los PNN con presencia en el departamento del Caquetá.
5. El coordinador territorial del Instituto Sinchi o su delegado.
6. Un representante de los gremios y/o asociaciones de ámbito departamental.
7. Un representante de las comunidades afrodescendientes.
8. Un representante de las organizaciones campesinas del orden departamental.
9. Un representante de las comunidades indígenas del Caquetá.
10. Un representante de las entidades sin ánimo de lucro del Caquetá.
11. Un representante de jóvenes activistas del medio ambiente
12. El coordinador del Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres.
13. Un delegado de AMDELCA.
14. El Coordinador de Innovación Regional o su Delegado- AGROSAVIA
15. El Director territorial del IGAC o su delegado.

**PARÁGRAFO I:** El Subnodo de Cambio Climático del Departamento de Caquetá – SNCCC, deberá reunirse tres veces al año, a partir de la adopción de este Decreto.

**PARÁGRAFO II:** El Presidente del Subnodo de Cambio Climático del Departamento del Caquetá, podrá cursar invitaciones a las deliberaciones, en calidad de invitados especiales con voz, a otros representantes de instituciones públicas y privadas que implementan iniciativas en el departamento sean del orden internacional, nacional, departamental o municipal cuando lo considere necesario, con participación, concertación, descentralización, equidad social y de género buscando la mayor representatividad de la sociedad.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. COORDINACIÓN.** La coordinación del Subnodo Departamental de Gestión del Cambio Climático de Caquetá estará en cabeza de la Gobernación de Caquetá a través de la Secretaria Ambiental y de Agricultura, la Corporación Autónoma Regional CORPOAMAZONIA regional Caquetá y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.

**PARÁGRAFO:** El encargo de la presidencia, vicepresidencia y la secretaría técnica será elegido (a) en asamblea del Subnodo de Cambio Climático del Caquetá y será rotatorio entre los miembros de la coordinación, cada uno con una duración de dos (2) años.

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50



DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN.** Son funciones de la coordinación del Subnodo Departamental de Gestión del Cambio Climático de Caquetá -SNCCC:

1. Convocar a los integrantes del Subnodo de Cambio Climático Departamental a reuniones tres veces al año.
2. Definir la agenda de las reuniones en consenso con los integrantes del Subnodo de Cambio Climático Departamental.
3. Preparar y compartir las actas de cada reunión.
4. Organizar la logística para las reuniones y/o acciones del Subnodo de Cambio Climático Departamental.
5. Presentar o actualizar el reglamento interno.
6. Otras que surjan en el marco del funcionamiento del Subnodo de Cambio Climático Departamental.

#### **TÍTULO V FINANCIAMIENTO**

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. FINANCIACIÓN.** La Gobernación de Caquetá dispondrá los recursos humanos, logísticos, técnicos y presupuestales para promover la implementación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial 2020 -2050. Cada entidad del Sector Central (Gobernación) y Descentralizado (ICDT- Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo, la Secretaria de Salud y la Secretaria de Educación) en su presupuesto asignará lo correspondiente para el cumplimiento de las funciones específicas de cada una de ellas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos en concordancia con el Plan de Desarrollo vigente.

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con sus competencias, las instituciones públicas que cumplan funciones cuya misión esté relacionada con la planificación y gestión del cambio climático, deberán financiar las acciones contenidas en el plan de acción, dirigidas al cumplimiento de las estrategias cuya responsabilidad se encuentra enmarcada en cada eje, para garantizar el cumplimiento de la presente Decreto. Lo anterior sin perjuicio de otras fuentes de financiación provenientes de la Nación y las demás entidades territoriales, alianzas público-privadas, entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.

**"Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos"**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SAA-50




DECRETO No. 000166

( 11 MAR 2021 )

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación derogando aquellas disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Para constancia se firma en Florencia – Caquetá a los, 11 MAR 2021

  
**ARNULFO GASCA TRUJILLO**  
Gobernador del Caquetá

  
**JHON FREDY CRIOLLO ARCINIEGAS**  
Secretario Ambiental y de Agricultura

Proyectó: María Alexandra Losada Alarcón – P.U.  
Revisó parte jurídica: Meivy Katherine Villarraga. – Contratista. SAA  
Revisó parte técnica: Jhon Fredy Criollo Arciniegas –SAA.  
Vº Bº Departamento Jurídico: Olga Patricia Vega Cedeño.

**“Pacto social por el Desarrollo de nuestra región Caquetá somos todos”**

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354676 Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) - [agricultura@caqueta.gov.co](mailto:agricultura@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia